NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE MADRID

EXPEDIDA A SOLICITUD DE:D./Dña. ROLANDO ALBERTO ORTEGA GUTIERREZ
con DNI/NIF: N.I.F.: 61537810E

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: MADRID

FINCA Nº: 2087

IDUFIR:28089000301016

Naturaleza de la finca: CASA

Via Pública: CALLE ZORRILLA Nº 13

CASA en Madrid **calle de Zorrilla número** 17 y 19 moderno, **actualmente 13** y 10 y 11 antiguos. Linda al Sur o fachada con la calle de Zorrilla; al Este o derecha entrando con la casa número ocho de la calle de Jovellanos; al Oeste o izquierda con la número quince de la de Zorrilla y al Norte o testero con el edificio teatro de la Zarzuela número cuatro y seis de Jovellanos. El solar afecta la forma de un cuadrilátero irregular cuyos lados limitan una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados y quince decímetros equivalentes a cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pies y sesenta y siete décimas. Consta de planta de sótanos vaciada en parte de la superficie del solar destinados para habitación del portero y departamentos para inquilinos, piso bajo, distribuido en un cuarto, portal, portería, escalera y dos patios, piso principal, segundo y tercero con una vivienda cada uno y peraltes de armaduras en bohardillas trasteras.

Referencia Catastral: 0945112VK4704D0001KI
Finca no coordinada gráficamente con Catastro

TITULARIDADES

VILLENA REAL ESTATE SL, C.I.F.: B09988387.
100 % en Pleno dominio por título de COMPRA VENTA .
Tomo 2268 - Libro 2183, Folio 67, Inscripción 9ª.
Segun resulta de Escritura Pública ante el notario de MADRID,JOSE MARIA MATEOS SALGADO el día treinta de septiembre de dos mil veintidós, número 6012/2022 de protocolo.

CARGAS

Pagadas por autoliquidación la cantidad 107.250,00 euros , correspondiente a la Transmisión/Acto Jurídico de la inscripción 9ª de esta finca, queda afectada 5 años, a partir de la fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

HIPOTECA a favor de BANKINTER, S.A para responder de 3.500.000,00 euros de principal; 70.000,00 € de intereses ordinarios; interés inicial de un Dos por ciento 525.000,00 euros de intereses de demora 175.000,00 € para costas y gastos. . . El plazo de duración del préstamo es de Ciento Ochenta meses hasta el día treinta de septiembre de dos mil treinta y siete. 8.268.534,45 € de subasta . Asi resulta de la escritura otorgada ante el Notario de MADRID Don JOSE MARIA MATEOS SALGADO según la escritura de fecha 30/09/2022. Según consta de la inscripción 10ª de fecha 09/12/2022.

Pagadas por autoliquidación la cantidad 32.025,00 euros , correspondiente a la Transmisión/Acto Jurídico de la inscripción 10ª de esta finca, queda afectada 5 años, a partir de la fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

OBSERVACIONES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al lunes, 16 de marzo de 2026 antes de la apertura del diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MADRID 2
a día dieciséis de marzo de dos mil veintiséis.
(*) C.S.V. :22808999B368AC886FA04D15B18BC50DA7438785
22808999B368AC886FA04D15B18BC50DA7438785
Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>
(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a

los archivos electrónicos

w ² Á‡